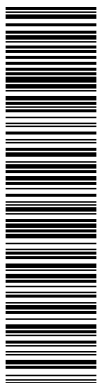


DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 10 03 .05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TBJLE-NG7RA-SZFCJ Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 12:38:00 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 11:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 12:21
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:07:20 del día 3 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:21:57 del día 3 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayo-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **tres de mayo de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

10º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar a la Junta de Gobierno Local, relativa al otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, de carácter social, destinadas a proyectos o programas dirigidos a los vecinos de Torrejón de Ardoz, en el ejercicio 2022. (Expediente E- 1/2022 relativo a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Código de la convocatoria: 2022/2022/3/640804/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2022, dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro, de carácter social, de conformidad con las bases asentadas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de enero de 2022, en las cuales, igualmente, se especifican los criterios de admisión, valoración y selección que han de regir las resoluciones de las solicitudes formuladas por las asociaciones.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta, la:

CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican en las subvenciones siguientes:

- **Expt.: RE: E-2022/12049. Asociación Española Contra el Cáncer**, CIF G28197564, en cuantía de **CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500, 00 €)**, para el desarrollo del programa **“Atención psicosocial integral y Educación para la Salud”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido en la convocatoria, contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/10768. Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (A.F.T.A)**, CIF G84581438, en cuantía de **TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS, (13.125,00 €)**, en apoyo al programa denominado **“Una vida en color: recuperando la normalidad”**, a justificar con gastos contemplados en el artículo 9 de las bases, realizados en el plazo establecido en la convocatoria y relacionados con el proyecto presentado e incluido en el presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/10880. Asociación Comedor Solidario**, CIF G84658368, en cuantía de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS (93.412,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 10 03 .05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TBJLE-NG7RA-SZFCJ Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 12:38:00 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 11:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 12:21
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:07:20 del día 3 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:21:57 del día 3 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayo-torreon.es>



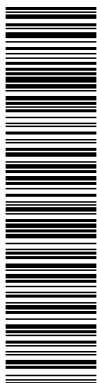
**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- ✓ **Proyecto Alimentar: Comedor Social:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *en cuantía de setenta y dos mil euros (72.000,00 €).*
- ✓ **Proyecto Acoger: centro de acogida y encuentro para personas sin hogar:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de veintiun mil cuatrocientos doce euros (21.412,00 €)*
- **Expt.: RE: E-2022/12266. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (A.S.T.O.R),** CIF G28577328, en cuantía de **CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ **Servicio Privado de Atención Temprana:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)*
 - ✓ **Servicio de Ocio Inclusivo:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta mil euros (50.000,00 €)*
 - ✓ **Impulsa Formación Ocupacional 2022:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de quince mil euros (15.000,00 €)*
- **Expt.: RE: E-2022/11078. Grupo de Terapia Antiadicciones Rehabilitadora de Torrejón de Ardoz (G.R.U.T.E.A.R),** CIF G81053324, en cuantía de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (11.250,00 €)**, en apoyo al programa **“Actividades terapéuticas de convivencia, jornadas de prevención e información sobre adicciones y material divulgativo”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/11460. Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Torrejón de Ardoz,** CIF G84481878, en cuantía de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (20.625,00 €)**, para el desarrollo del programa **“Atención integral al enfermo de Parkinson y su cuidador principal”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 10 03 .05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TBJLE-NG7RA-SZFCJ Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 12:38:00 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 11:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 12:21
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:07:20 del día 3 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:21:57 del día 3 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

- **Expt.:RE: E-2022/10851. Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (TORRAFAL)**, CIF G82905118, en cuantía de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (82.962,50€)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ **Proyecto apoyo a familiares de los enfermos de Alzheimer:** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *por importe de veinte mil euros (20.000,00 €)*.
 - ✓ **Terapia de sentidos y movimiento:** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *por importe de sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (62.962,50 €)*

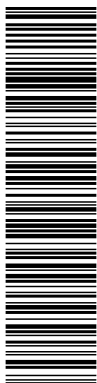
- **Expt.: RE: E-2022/9541. Cáritas Diocesana Alcalá de Henares**, CIF R2800840G, en cuantía de **VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00€)**, para el desarrollo del proyecto **Alimentos Solidarios**, para los conceptos de gastos de adquisición de alimentos y su transporte conforme al proyecto presentado e incluido en el presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E-2022/11635. Asociación de Familiares Afectadas de Daño Cerebral Sobvenido**, CIF G86110806, en cuantía de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**, en apoyo al programa **“Mejorando la vida de las personas con daño cerebral sobvenido (DCA) V”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E-2022/10976. Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA**, CIF G85653871, en cuantía de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, en apoyo al programa **“Haciendo GEA 2022”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E-2022/7671. Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (ADEMTA)**, CIF G86740495, en cuantía de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, en apoyo al **“Proyecto de actividades para personas con esclerosis múltiple de Torrejón de Ardoz 2022”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 10 03 .05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TBJLE-NG7RA-SZFCJ Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 12:38:00 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 11:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:07:20 del día 3 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:21:57 del día 3 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayo-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- **Expt.: RE: E-2022/11248. Asociación de Confianza Solidaria Madrid**, CIF G86747714, en cuantía de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.625,00 €)**, en apoyo al programa **“Continuidad de la distribución de alimentos y gestión del voluntariado 2022”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/11190. Asociación de Celíacos de Torrejón de Ardoz**, CIF G86614021, en cuantía de **TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.906,25 €)**, en apoyo al proyecto: **“Atención telefónica e información continua, diagnóstico precoz y apoyo y aporte de material sanitario en la pandemia”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/11821. Asociación Salud Mental Madrid Este**, CIF G79935037, en cuantía de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.950,00 €)**, en apoyo al proyecto **“ASMENTAL 2022”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/12386. Asociación de tu mano**, CIF G87196242, en cuantía de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (5.175,00 €)**, en apoyo al proyecto **“Apoyo y mejora para el bienestar de las familias con diversidad funcional”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/10931. ASTEA HENARES**, CIF G84539907, en cuantía de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.162,50 €)**, en apoyo al proyecto **“Apoyo integral a niñ@s y adolescentes TEA”**, para justificar con gastos de personal de atención directa.
- **Expt.: RE: E-2022/12022. MiraMé Torrejón**, CIF G87771408, en cuantía de **TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.906,25 €)**, en apoyo al proyecto **“Accesibilidad para tod@s 2022”**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/11896. Asociación Plata, Plataforma de Afectados por los Trastornos de Alimentación**, CIF G87311579, en cuantía de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.125,75 €)**, en apoyo al proyecto **Plataplan “sociabiliza tu cuerpo y mente en armonía”**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 10 03 .05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TBJLE-NG7RA-SZFCJ Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 12:38:00 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 11:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 12:21
	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:07:20 del día 3 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:21:57 del día 3 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.

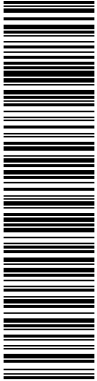
- **Expt.: RE: E-2022/10949. Asociación Esperanza Al-Amal**, CIF G86212719, en cuantía de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)** en apoyo al proyecto **“Gestión de alimentos y productos de primera necesidad para familias vulnerables”**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- Respecto de **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, CIF Q2866001G:
 - ✓ **Expt.: RE: E-2022/11635, concesión de subvención** en apoyo al proyecto **“Empoderamiento a mujeres en dificultad social”**, en cuantía de **MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS (1.406,00 €)**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
 - ✓ **Expt.:RE: E-2022/11631**, relativo al proyecto: **“Activando capacidades para el empleo”** tramitado por la Sede Electrónica con nº de registro de entrada E-2022/11631 de fecha 25 de marzo de 2022, **queda excluido conforme al artículo 6 de la convocatoria**, al presentar un proyecto que ya esté desarrollándose actualmente desde la Concejalía de Bienestar o en las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Torrejón.

De conformidad con expuesto, se otorgará subvenciones por un importe total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (445.131,25 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 080.23100.48002, del presupuesto prorrogado 2021 para 2022. La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2021.

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 10 03 .05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TBJLE-NG7RA-SZFCJ Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 12:38:00 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 11:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:07:20 del día 3 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:21:57 del día 3 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "**Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón**, y en su caso, **Concejalía de Bienestar**" y el logotipo correspondiente del Consistorio y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Bienestar en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma
Rubén Martínez Martín.- C.D de Bienestar".

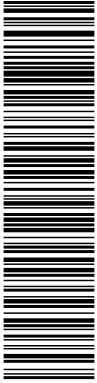
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz
3 de mayo de 2022.

Vº.Bº
ALCALDE

BIENESTAR SOCIAL.- Expte.
INTERVENCIÓN

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADOS JGOB PTO.- 10 03 .05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TBJLE-NG7RA-SZFCJ Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2022 a las 12:38:00 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 11:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/05/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 03/05/2022 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:07:20 del día 3 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:21:57 del día 3 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489